ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

EXPEDIENTE N.º 21.831

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO CON EL PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ART 137 (COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, 1 moción presentada y aprobada el 18-01-2021

19/01/2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON AUTISMO DE LA ZONA ATLÁNTICA (APAZA)

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Pococí cédula jurídica 3-014-042125, para donar, a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON AUTISMO DE LA ZONA ATLÁNTICA (APAZA), cédula jurídica 3-002-645593, el inmueble de su propiedad, descrito a continuación:
Finca: 52467, Naturaleza: terreno para la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica, Guápiles, Situada en el Distrito 1-Guápiles Cantón 2-Pococí de la provincia de Limón, Linderos: Norte: Eliseo Barrantes Espinoza, Sur: calle, Este: Arcadio Zuñiga, Oeste: Alexis Vargas Vargas, Mide: dos mil ochocientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, Plano: L-0896799-1990.

ARTÍCULO 2- Dicho inmueble será utilizado como instalaciones administrativas y académicas de la citada Asociación, podrán ejecutar las obras de infraestructura, transformación, ornato y forestación que considere necesarias, para el buen funcionamiento de la misma.

Rige a partir de su publicación.

G:/redacción/actualizacióntextos/TA 21.831 -I INF
Elabora: Ivania 19-01-2021
Lee: Alejandra
Confronta: Ivania
Fecha: 19-01-2021